



BUENOS AIRES, 26 MAY 2008

VISTO el expediente N° 13241/05 -con 1 anexo- del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), Sede Académica Argentina, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de DIPLOMADO SUPERIOR EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS -con modalidad presencial-, según lo aprobado por Resolución del Comité Directivo N° 2004.01/10, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 621



Que conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 1024 del 29 de Diciembre de 2003 para la implementación de carreras y titulaciones que no se encuentren regladas en el país, tales como Diplomado Universitario, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) deberá requerir el correspondiente reconocimiento oficial y validez nacional, el que será otorgado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN cuando las mismas se ajusten en su creación a su propia reglamentación interna y no resulten violatorias del régimen jurídico general, la moral y las buenas costumbres.

Que según lo establece la mencionada Resolución Ministerial N° 1024/03, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) deberá hacer constar en la publicidad de las carreras y en los diplomas y certificados que expida, que se trata de "Títulos Propios".

Que por todo lo expuesto, corresponde otorgar reconocimiento oficial al Título Propio antedicho, con modalidad presencial, por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO).

Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS

UNIVERSITARIAS,



Ministerio de Educación



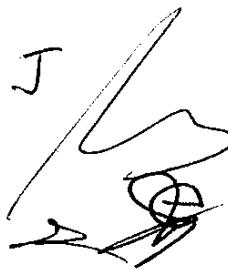
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de DIPLOMADO SUPERIOR EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), perteneciente a la carrera de DIPLOMATURA SUPERIOR EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Sede Académica Argentina con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) deberá hacer constar en la publicidad de la carrera y en los diplomas y certificados que expida, que se trata de "Títulos Propios" que se ajustan en su creación a su propia reglamentación interna.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

 621  
RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

  
JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

621



**A N E X O**

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), Sede Académica Argentina.**

**TÍTULO: DIPLOMADO SUPERIOR EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

La mencionada Diplomatura está destinada para:

- Docentes, directivos y responsables de informática o tecnología de instituciones educativas y a otros profesionales que se desempeñen en actividades de formación en el sector público, en el sector privado y en organizaciones no gubernamentales.
- Graduados de carreras de Educación Superior Universitaria y no Universitaria.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	MÓDULOS	CARGA HORARIA HORAS RELOJ
------	---------	---------------------------

1	Educación y Sociedad de la Información	29
2	Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación	73
3	Curriculum, Enseñanza y Nuevas Tecnologías	70
4	Diseño de Materiales Multimedias y Entornos Educativos Virtuales	51
5	Gestión Organizacional de las TIC	29
6	Taller de Fluidez Tecnológica	12

**CARGA HORARIA TOTAL: 264 HORAS.**